

Comentario a la Política de Aristóteles. Pamplona: Universidad de Navarra, 2001

Autor:
Tursi, Antonio D.

Revista:
Patristica et Mediaevalia
2004, 25, 127-130



Artículo

de redescubrir el descubrimiento tomasiano. Así pues, asegura Saranyana, entre los tomistas se impuso la interpretación de la mistificación cuyo punto de partida es la exégesis de Tomás de Vio Cayetano. Por su parte, aquel acuerdo de la *via antiqua* tiene a la base un sustrato religioso similar y opciones metafísicas y gnoseológicas; cuando, precisamente, se rompe este acuerdo gnoseológico comienza, en el siglo XVII, la modernidad. Con todo, remarca Saranyana, no fue ello un cambio brusco, "fue preparado lentamente por dos caminos convergentes: al distinguir entre la presencia de lo cognoscible ante el intelecto y su existencia (Duns Escoto y Ockham) y al optar la cultura humana por las certezas más que por las verdades (Descartes)".

Los quince siglos de pensamiento son divididos en cuatro partes con un criterio histórico-doctrinal; cada parte, a su vez, en capítulos correspondientes a escuelas o corrientes; toda la obra en párrafos corridos que se corresponden con los autores, y cada párrafo en *item* que refieren los temas de cada autor. La primera parte va desde los padres apostólicos hasta el siglo VIII. La segunda desde el Renacimiento carolingio hasta la fundación de la Universidad de París e incluye un capítulo dedicado a la filosofía árabe y judía. La tercera parte se aboca de lleno a la Escolástica del siglo XIII. Y la cuarta parte trata de la Baja Edad Media, el Renacimiento y el Barroco. En cada una de esas partes, de acuerdo con sus criterios, Saranyana presenta el contexto histórico, la deuda filosófica, la vida y un buen resumen de los principales tópicos (gnoseología, metafísica y filosofía práctica) de los filósofos no sólo los clásicos y de primera línea, sino también autores apenas mencionados en otros manuales introductorios, como Ramón Martí, las místicas de Helfa, Jacobo de Viterbo, primeros místicos como Teodorico de Freiberg, y nominalistas como Roger Marston, Pedro Auriol, Pedro de Atarrabia, sin sobreabundar en citas textuales, sino en las justas y necesarias, y con breve, pero actualizada bibliografía, privilegiando la de lengua castellana.

Finalmente, si bien el Renacimiento italiano está presentado sucintamente, cosa justificada de acuerdo con sus objetivos, los últimos capítulos dedicados a filósofos jesuitas y dominicos españoles y el resumen de las controversias sobre la legitimidad de la esclavitud del siglo XVI son significativos y sugestivos. La Bibliografía General trata de una selección de manuales y diccionarios sobre el tema en lengua castellana y algunos en portugués. Hay Índice Onomástico.

Antonio D. Tursi

Tomás de Aquino - Pedro de Alvernia, *Comentario a la Política de Aristóteles*, traducción de Ana Mallea, Ediciones Universidad de Navarra S.A., Pamplona, 2001, 680 pp.

A la reedición del *Comentario a la Ética a Nicómaco de Aristóteles* de Tomás de Aquino suma ahora la Universidad de Navarra esta traducción completa por primera vez en castellano del *Comentario a la Política de Aristóteles*, comenzado por Tomás de Aquino y continuado por Pedro de Alvernia. Ambas versiones pertenecen a la profesora Ana Mallea. La parte de Tomás está hecha sobre la edición Leonina de 1971 (hasta el libro III, lección 6) y la parte de Pedro de Alvernia, ante la advertencia de la edición Leonina de posibles errores, ya que aún no hay edición crítica de ésta, Mallea advierte que no ha recurrido a los manuscritos sino que siguió con precaución el texto de Marietti. La obra trae además un sucinto prólogo y escuetas notas, la mayoría de las cuales son remisiones a la *Política*, a las otras fuentes que utiliza Tomás y confrontaciones con otras obras del Estagirita. El prólogo y las notas son de Ana Mallea y Ceina A. Lértora. Hay amplia bibliografía de fuentes, traducciones y estudios generales y especiales.

En el Prólogo (pp. 11-29) se comienza destacando el carácter inconcluso de este

comentario de Tomás. El Aquinate, por cierto, durante 1269-1272, comentó la *Política* aristotélica hasta III, 8, 1280 a 6 = III, lec. VI, par. 259, desde donde prosiguió su discípulo Pedro de Alvernia, manteniéndose fiel a la doctrina de su maestro. La traducción que ambos siguen es la de Guillermo de Moerbeke y respetan sus transcripciones de los términos griegos. A su vez, se subraya la posible influencia en este comentario de Tomás del comentario a la misma obra aristotélica hecho por su maestro Alberto Magno hacia 1263. Advirtamos respecto de la afirmación de que "De la *Política* no hay otro comentario medieval" (p. 12), que sí hay *quaestiones* sobre la *Política* hechas por varios autores y algunas anónimas que cubren sus principales temas (cfr. el libro de Ch. Flüeler que se cita en la Bibliografía del prólogo) y además Nicolás de Oresme no sólo tradujo al francés y explicó gran parte de las obras físicas de Aristóteles sino también las obras de filosofía práctica y, entre ellas, la *Política*, c. 1370, con un importante y original comentario.

Se destaca acertadamente la inauguración por parte de Tomás de una nueva forma de literatura política que amalgama la tradicional de los espejos de príncipes con determinados principios que se leen a partir de la redescubierta *Política* aristotélica, cosa que se refleja más en el *De regno*, también dejado inconcluso por Tomás, que en esta exposición del texto aristotélico. Las cuestiones sobre el porqué de la no conclusión de ambas obras políticas, de su relación y de la reconstrucción del pensamiento político del Aquinate son presentadas en el Prólogo como investigaciones histórico-críticas pendientes. Con todo, este nuevo discurso político, basado en principios aristotélicos, revoluciona, en teoría y en práctica, la manera de concebir al hombre y al Estado a partir del siglo XIV.

Se enumeran los manuscritos, un total de 20 de entre los siglos XIII y XV; las ediciones impresas, 14 desde la primera en Barcelona de 1478 a la de Marietti de 1951, y los errores de algunas ediciones, tal por ejemplo como ignorar la intervención de Pedro de Alvernia a partir de la edición de Roma de 1492 o la "corrección" hecha por Luis de Valencia del comentario eliminando los términos griegos transcritos, de la forma en que los presentaba Moerbeke, y reemplazándolos por sus correspondientes latinos, tal como se traduce la *Política* en 1438, con la llamada *translatio aretina*.

El comentario posee un Prólogo y ocho libros. Éstos se dividen en lecciones que poseen títulos temáticos y se corresponden con un párrafo del texto aristotélico que se suele referir según la paginación establecida por Bekker. A su vez, cada lección se divide en párrafos anotados en números arábigos. En p. 36 n. 1, la traductora advierte que para enumerar el comentario se siguió el orden aproximado de sus citas del Estagirita, pero tal enumeración no concuerda con la edición Leonina ni con la de Marietti, lo que dificulta cotejar esta versión con el texto latino. Por otra parte, aunque, como se señala, es difícil establecer a ciencia cierta el texto seguido por los comentaristas, nos parece que un mejor aprovechamiento del comentario es su lectura con la *Política* enfrente. Esta edición no trae el texto aristotélico como tampoco índices temáticos imprescindibles, creemos, para este tipo de obras. De hecho, la edición de Marietti tiene una versión latina de la *Política* —aunque ya sabemos que ni Tomás ni Pedro de Alvernia siguen exactamente ese texto— y un *Index rerum notabilium* aunque sólo abarca la parte comentada por Tomás. Así al no tener enfrente el texto de Aristóteles se omiten del comentario las referencias encabezadas con los "ibi", "cum dicit" y también la mayoría de los pasajes de la *Política* reproducidos; cosa que ya sucede en la edición Leonina que tampoco se acompaña con el texto de la *Política*. La técnica de la exposición por parte de Tomás consta de cuatro pasos: 1) división del texto, 2) explicación de la *intentio* de Aristóteles, 3) reconstrucción formal del argumento y 4) algunas reflexiones propias (pocas veces). Este encuadre se ve puntual y claramente en las sinopsis que presenta la edición de Marietti antes de cada lección. En su versión del *Comentario a la Ética*, la traductora las reproduce, pero aquí lamentablemente no.

La traducción de Ana Mallea es, por lo general, literal; a veces en demasía como en I, 1, 10, p. 42 "*in his qui mente abundant*", "entre los abundosos mentalmente". En algunos casos el término latino está traducido y luego aclarado o ampliado: I, 1, 3 "*oeconomicum et despoticum*", "dominante o despótico y económico o administrativo"; I, 1, 4 "*collactaneos*", "colactáneos o hermanos de leche"; I, 1, 9 "*quod in litteris exeercitentur*", "que usen la escritura y sepan leer", etc. Algunos aclarativos "*id est*", "*scilicet*", no están traducidos, cosa que unas veces se justifica por lo reiterativo, pero otras hace que el texto resulte algo duro como en I, 3, 40 "*dicat ergo primo quod natura vult, id est habet quemdam impetum...*", "dice que la naturaleza procura, posee cierto ímpetu...". Con todo, puntualizaremos algunos pocos pasajes que nos parecen doctrinalmente discutibles. Lo primero que llama la atención es la traducción de *Philosophus* (prólogo y *passim*) por "Aristóteles" y no, como es usual, por "El filósofo". Es verdad que Tomás alterna *Philosophus* con Aristóteles, mas con todo creemos que términos como *Philosophus* por Aristóteles, *Commentator* por Averroes, *Magister sententiarum* por Pedro Lombardo, etc. hacen a la *forma mentis* escolástica, y si Tomás, como los demás autores escolásticos, ponen *Philosophus*, están diciendo "El filósofo" y la identificación por parte de ellos entre *Philosophus* y Aristóteles es absoluta. Si se traduce, pues, *Philosophus* por Aristóteles se desnaturaliza la expresión, con lo cual se impide la entrada a una mentalidad diferente y, así, se frustra uno de los propósitos que debe cumplir la traducción. De hecho, en I, 1, 9 Tomás cita 1^a Corintios 14, 10 diciendo "*Unde et Apostolus dicit...*", y Mallea traduce "El apóstol" y no "Pablo". También en el prólogo p. 35 al caracterizar Tomás la tarea de las ciencias especulativas respecto de su objeto dice que ésas "*notitiam de toto perficiunt passionem et operationes totius manifestando*", que allí se traduce "consuman el conocimiento de ese todo mostrando las propiedades y las operaciones del mismo". De hecho, las *passiones* no son las propiedades, sino "las pasiones", esto es, las ciencias no sólo dan cuenta de la actividad del objeto que estudian, sino también de las modificaciones que tal objeto sufre. Aquí tiene el término *passio* la acepción amplia de transformación; la acepción estricta, como se sabe, es el producto del apetito sensitivo. Una vez solamente Tomás utiliza en su comentario el término transcrito *politicum*, conformando con *animal* un sintagma predicativo de *homo*, en I, 3, 32, p. 57. Todas las otras veces utiliza *civile*, cf. I, 1, 18, p. 45; I, 1, 19, p. 46; I, 1, 20, p. 47 y III, 5, 247, p. 212. Mallea traduce en el primer caso "político", y en los demás casos "civil" (I, 1, 19; III, 5, 247) y "social" (I, 1, 19; I, 1, 20). La traducción de *civile* por "social" nos parece inadecuada, porque Tomás utiliza *social* en otras obras, en el *De regno* por ejemplo, referido también a *homo*, y allí resulta problemático establecer si el Aquinate está pensando con ello en una instancia social y prepolítica o lo está equiparando a *politicum*. Aquí, en cambio, siempre utiliza *civile*. La traducción de un término clave como lo es *simpliciter* no siempre está bien resuelta. En por ejemplo I, 1, 4 p. 38 dice Tomás "*quando enim ipse homo praeest simpliciter et secundum omnia, dicitur regimen regale*", que se traduce "cuando un solo hombre gobierna simplemente y en todo, se llama régimen real". En rigor aquí, como en otros pasajes, Tomás opone el *simpliciter* al *secundum quid*. En por ejemplo I, 5, 55, p. 70 donde bien se interpreta "el gobierno de la esposa no es absoluto sino relativo" (*principatus uxoris... non est simpliciter sed secundum quid*) o en III, 1, 226, p. 193 al hablar del ciudadano en sentido absoluto y en sentido relativo. En I, 1, 4, p. 38, el rey gobierna en forma absoluta y sobre todo (*simpliciter et secundum omnia*) el *et* es epexeagético. Los *secundum quid* están expuestos después: "*secundum partem principetur*" cuando está restringido en su poder, y "*secundum partem sit subiectus*" cuando está sometido a las leyes. Otros *simpliciter* traducidos por "como tal", "propiamente", "en sí", dan bien la idea del texto.

La traducción de Ana Mallea muestra su oficio de traductora y su conociemien-

to del pensamiento de Tomás de Aquino. Se refleja fielmente el lenguaje técnico de la *lectio* y están muy bien presentados –cosa poco común en las versiones castellanas de Tomás– los silogismos que arma el Aquinate para convalidar afirmaciones. La obra, pues, constituye un importante aporte para el conocimiento de la *lectio* universitaria y la parte de Tomás, aunque es relativamente breve, resulta significativa no sólo para el estudio del pensamiento político de Tomás, sino también por el gran rendimiento político que tendrá en los autores del siglo XIV.

Antonio D. Tursi

Gonzalo Fernández de Oviedo, *Claribalte*. Estudio preliminar, edición crítica, notas e índices de María José Rodilla León. México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa y Universidad Nacional Autónoma de México (Publicaciones de Medievalia, 26. Serie Iztapalapa: *Texto y Contexto*, 31), 2002, 353 págs. + 16 ilustr. ISBN UAM-Iztapalapa 970-654-918-8. ISBN UNAM 970-32-0088-5.

El primer viaje a América del entonces escribano y veedor Gonzalo Fernández de Oviedo como integrante de la expedición del gobernador Pedro Arias de Ávila coincidió con su primer paso en el mundo de las letras. Durante diez meses, entre 1514 y 1515, afincado en Santa María la Antigua del Darién, Oviedo distrajo algunas horas de sus actividades oficiales en un libro de caballerías que algunos años más tarde publicaría con el título: "Libro del muy esforçado & inuencible Cauallero dela Fortuna propiamente llamado don claribalte que segun su verdadera interpretacion quiere dezir don Felix o bienaenturado. Nueuamente imprimido & venido a esta lengua castellana: el qual procede por nueuo & galan estilo de hablar" (Valencia, Juan Viña, 1519).

El texto, escrito o al menos revisado en el Darién, recibió de la crítica moderna el galardón de primera novela americana, extremado por algunos investigadores hasta la categoría de muestra liminar de la literatura colombiana. Sin embargo, esta obra de caballerías responde a las convenciones de su género y nada deja trascender del contexto donde fue gestada o corregida (nótese incluso el fuerte error de ciertos críticos al mencionar como única deuda con el territorio americano el empleo de la palabra "yerbas" con el significado de "veneno", cuando la historiografía medieval castellana, que huelga citar, se encuentra poblada de reyes y nobles eliminados a fuerza de "yeruas").

El afamado Cronista de Indias, con una creciente obra inédita e impresos ya su *Sumario de la natural historia de las Indias* (Toledo, 1526) y su *Historia general y natural de las Indias* (Sevilla, 1535), sumaría su voz a la severa crítica del erasmismo hispano sobre el género caballeresco y condenaría así su obra más temprana, pero el éxito editorial de la literatura de caballerías le haría ver pronto una reedición de la misma (Sevilla, Andrés de Burgos, 1545), probablemente ajena a su autorización.

Las ediciones modernas de esta obra, sin un claro registro bibliográfico de la segunda impresión, excepto por una referencia imprecisa de Palau y Dulcet (*Manual del librero hispanoamericano*, 1923-27, n° 55262), estuvieron basadas en la única conocida y accesible, la *princeps* de 1519, comenzando por el facsímil publicado en 1956 por la Real Academia Española sobre el ejemplar de la Biblioteca Nacional de Madrid (sign. R.8536). Tras una pausa de casi medio siglo pero muy próximas entre sí, le siguieron una transcripción completa del mencionado facsímil por parte de Laura Gallego García, en 2001, para los Anexos de la revista electrónica Lemir (Literatura Española Medieval y del Renacimiento) de la Universidad de Valencia (<http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Claribalte/INDEX.htm>) y, para "Los libros de Rocinante" (Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2001), una edición de Alberto del Río Nogueras, acompañada por la correspondiente guía de lectura para su mejor acceso y difusión.